

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 marco finlandés	19,104	19,211
100 chelines austriacos	540,460	545,857
100 escudos portugueses	192,159	193,700
100 yens japoneses	35,896	36,192

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

11630 *RESOLUCION de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE «Paso superior que suprime al paso existente en el punto kilométrico 58,047 de la línea Alicante-Alicante» en término municipal de Orihuela (Alicante).*

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 10 de mayo de 1978 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situadas en el término municipal de Orihuela (Alicante) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	José García Vergara	703
2	Joaquín Sánchez Ramírez y José Sánchez Campillo	160
3	Trinidad Parra Hernández	1.812
4	Herederos de Pedro Carrilero Carrillo	2.235
5	José Sanmartín Rodríguez	1.797
6	Herederos de Francisco Rabasco Belmonte.	2.188
7	Antonio Robles Pujante	361
8	José Egio Marín	1.185
9	Venancio Rodríguez Costa	564

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Orihuela (Alicante), a las once horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados, para posterior traslado al terreno.

Madrid, 24 de abril de 1978.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 20 de abril de 1978, recaída en la demanda a instancias de José Antonio Mora Sánchez, contra la Empresa Miguel Guadas Soto, sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa Miguel Guadas Soto, para que el día 10 de mayo de 1978, a las nueve cuarenta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 20 de abril de 1978.—El Secretario de la Magistratura.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por José Antonio Mora Sánchez, contra Miguel Guadas Soto, sobre reclamación de cantidad, ha acordado que se cite al mencionado Miguel Guadas Soto, para el día 10 de mayo, a las nueve cuarenta horas, que comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 20 de abril de 1978.—El Secretario de la Magistratura.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por José Antonio Mora Sánchez, contra Miguel Guadas Soto, sobre reclamación de cantidad, ha acordado que se cite al mencionado Miguel Guadas Soto, para el día 10 de mayo, a las nueve cuarenta horas, que comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio el Libro de Matrícula del personal y los recibos oficiales de salarios del actor.

Cádiz, 20 de abril de 1978.—El Secretario de la Magistratura.—5.665-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 20 de abril de 1978, recaída en la demanda, a instancias de Juan Rodríguez Macías y diecisiete compañeros más, contra la Empresa Miguel Guadas Soto, sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa Miguel Guadas Soto, para que el día 10 de mayo de 1978, a las nueve cuarenta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 20 de abril de 1978.—El Secretario de la Magistratura.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por Juan Rodríguez Macías y diecisiete compañeros más, contra Miguel Guadas Soto, sobre reclamación de cantidad, ha acordado que se cite al mencionado Miguel Guadas Soto, para el día 10 de mayo, a las nueve cuarenta horas, que comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 20 de abril de 1978.—El Secretario de la Magistratura.

Cédula de citación y requerimiento

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por Juan Rodríguez Macías y diecisiete compañeros más, contra Miguel Guadas Soto, sobre reclamación de cantidad, ha acordado que se cite al mencionado Miguel Guadas Soto, para el día 10 de mayo, a las nueve cuarenta horas, que comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de que aporte a juicio el Libro de Matrícula del personal y los recibos oficiales de salarios de los actores.

Cádiz, 20 de abril de 1978.—El Secretario de la Magistratura.—5.666-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1210/1977-T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Cara de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Francisca Sala

Servent; por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª), el día 14 de junio próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el de 3.160.000 pesetas; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia se describe como sigue:

«Rústica, en Massanet de La Selva, casa de campo, conocida por "Manso Gabina", que consta de planta baja con doscientos cincuenta metros de superficie construida, y primer piso con ciento cuarenta metros de superficie construida, con unas edificaciones accesorias o naves destinadas a la cría de ganado, que constan sólo de

planta baja y ocupan una superficie en junto de mil cuatrocientos diez metros cuadrados, con tierras de labor y bosque, que constituye en el Catastro la parcela diez del polígono dieciséis y la ciento tres y ochenta y cuatro del polígono dieciocho, de superficie de seis hectáreas sesenta y nueve áreas sesenta y tres centiáreas. Lindante: al Norte, con Angel Vilaseca, María Trasaras; al Este, parte con carretera de Madrid a Francia y parte con Víctor Conill Montobbio y José Lluís Franquesa; al Sur, parte con estos mismos, parte con Domingo Gruart Masso y parte con José Reyner Ciurana; al Oeste, parte con éste, con Rafael Bancell Bancell, con dicha carretera de Madrid a Francia y con el citado Domingo Gruart.»

Título e inscripción: Le pertenece por agrupación de dos designas que efectuó en escritura otorgada el 19 de mayo de 1970, ante Notario que fue de Barcelona don José María Piñol Aguado, habiendo adquirido la primera designa número 816, por compra de don José Vilavella Garrós, en escritura autorizada el 15 de octubre de 1961, por el Notario de Santa Coloma de Farnés, don Francisco Godoy, y la otra, número 79, también por compra a don Esteban Carreras Pons, en escritura autorizada el 12 de septiembre de 1969, por el mismo Notario señor Godoy. Y las edificaciones necesarias o naves industriales destinadas a la cría de ganado, le pertenecen por haber declarado la obra nueva en escritura autorizada, por mí, actuando en igual sustitución, con fecha de hoy, número anterior al de la presente. La reseñada agrupación figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.198, libro 54 de Massanet, folio 10, finca 948, inscripción primera.

Barcelona, 12 de abril de 1978.—El Secretario, Juan Mariné.—5.344-E.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto, hago saber: Que en virtud de lo acordado en el día de hoy en el juicio universal de quiebra número 876/75, de la Empresa "Promociones del Este, S. A.", Sección 2.ª, se convoca a Junta general extraordinaria de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4

de mayo próximo, a las dieciocho horas, a fin de autorizar, si procediere, a la sindicatura para que, con relación a los bienes ocupados en la quiebra, puedan formalizar las escrituras de división de cargas hipotecarias que afectan a edificios ocupados en este juicio universal, para que pueda también otorgar las correspondientes escrituras de compraventa a favor de aquellos titulares dominicales que estén al corriente en el pago de sus obligaciones contractuales con la firma quebrada, solicitar las inscripciones registrales pertinentes y formalizar las subrogaciones de cargas cuando corresponda.

Y para que sirva de notificación a los acreedores, expido al presente en Valencia a 13 de abril de 1978.—El Secretario.—1.281-D.

JUZGADOS DE DISTRITO

RONDA

Cédula de citación

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico y C. O. y D. Previa número 384/77, en el juicio de faltas referenciado, contra Paries Watelin Van Marck, sobre imprudencia, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 23 de mayo próximo y horas de las diez y diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren en alegar causa justa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación a la denunciada Paries Watelin Van Marck, expido la presente en Ronda a 20 de abril de 1978.—El Secretario.—1.036.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional por la que se convoca concurso para la adquisición de fotografías aéreas para trabajos del mapa nacional y de catastro topográfico parcelario.

La Dirección General del Instituto Geográfico Nacional convoca concurso para la adquisición de fotografías aéreas para los trabajos del mapa nacional y de catastro topográfico parcelario.

La fianza provisional para tomar parte en el concurso será del 2 por 100 del tipo de cada lote al que se concurre.

Los lotes y sus precios tipo son los siguientes:

Vuelos mapa:

Lote 1,	1.473.300 pesetas.
Lote 2,	1.585.824 pesetas.
Lote 3,	822.232 pesetas.
Lote 4,	1.891.084 pesetas.

Vuelos catastro:

Lote 1,	289.296 pesetas.
Lote 2,	183.512 pesetas.
Lote 3,	153.992 pesetas.
Lote 4,	104.376 pesetas.
Lote 5,	316.183 pesetas.
Lote 6,	330.127 pesetas.
Lote 7,	136.275 pesetas.
Lote 8,	180.853 pesetas.
Lote 9,	472.437 pesetas.
Lote 10,	447.153 pesetas.
Lote 12,	421.544 pesetas.
Lote 13,	169.312 pesetas.

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares, condiciones técnicas y modelo de presentación estarán de manifiesto en el Registro General del Instituto Geográfico Nacional, sito en General Ibáñez de Ibero, número 3, Madrid-3.

Los sobres conteniendo la documentación que se solicita y las proposiciones económicas deberán presentarse en mano en dicho Registro, en horas de diez a trece, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

La apertura de sobres se realizará en la sala de consejos de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional (General Ibáñez de Ibero, número 3) a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo para presentar las proposiciones (caso de coincidir